

MODIFICA DECRETO DAL N°788 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 QUE APROBÓ BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE SEGURIDAD PARA TERRENO PROYECTO HABITACIONAL JUAN PABLO II" ID 2735-98-LP19.

DECRETO DLI N° 072 /19

LO BARNECHEA, 30 SET. 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la letra a) del artículo 4 del Decreto DAL N°532 del 13 de junio de 2019 sobre delegación de atribuciones alcaldías, y; los artículos 56 y 63 letra i) y j), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, existe la necesidad de modificar el Decreto DAL N°788 del 27 de septiembre de 2019, específicamente en el número 1 de su parte dispositiva, numeral 2 "Cronograma de la Licitación" de las Bases Administrativas Especiales de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD PARA TERRENO PROYECTO HABITACIONAL JUAN PABLO II**" ID 2735-98-LP19, por cuanto se deben ampliar todos los plazos contenidos en el cronograma de la licitación, a fin de favorecer la concurrencia de los oferentes.
- b) Las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019, que rigen la presente licitación.



**DECRETO:**

1. **MODIFÍCASE** el Decreto DAL N°788 del 27 de septiembre de 2019, específicamente en el número 1 de su parte dispositiva, numeral 2 "Cronograma de la Licitación" de las Bases Administrativas Especiales de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE SEGURIDAD PARA TERRENO PROYECTO HABITACIONAL JUAN PABLO II**" ID 2735-98-LP19, de la forma que se indica a continuación:



## “2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación Pública se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma, asignándose los plazos, que en cada caso se indican:

- a) *Publicación del llamado a Licitación, bases y documentos anexos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)*
- b) *Visita a terreno voluntaria: Se realizará el viernes 4 de octubre de 2019, a las 10:30 AM, y el punto de reunión será en Avenida El Rodeo N°12.777, comuna de Lo Barnechea.*
- c) *Preguntas y/o consultas. Los proveedores podrán hacer sus preguntas, o solicitar aclaraciones hasta el séptimo día corrido de publicada la licitación, a las 13:00 horas.*
- d) *Respuestas. El municipio responderá en el foro de consultas y publicará el acto administrativo respectivo, conforme lo establecido en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el décimo cuarto día corrido contado desde la publicación de la licitación.*
- e) *Fecha de cierre de recepción de las ofertas. Se realizará el vigésimo primer día corrido a las 15:01 horas, contada desde la publicación de la licitación. Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido dos o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos días hábiles, por una sola vez.*
- f) *Apertura de ofertas. Se realizará el mismo día fijado para el cierre de recepción de ofertas, a las 15.30 horas.*
- g) *Adjudicación. La Municipalidad dentro del plazo de 60 días corridos, publicará a través del sistema de Información el acto administrativo adjudicatario, realizando la correspondiente adjudicación electrónica, conforme lo establece el artículo 63 inciso final del Reglamento de la Ley de Compras.*
- h) *Una vez publicado el decreto de adjudicación, y habiéndose entregado dentro del plazo establecido en éstas bases por parte del contratista adjudicado la garantía por fiel y oportuno cumplimiento del contrato y todos aquellos documentos necesarios para la confección del contrato, se procederá a la redacción de éste.*  
*La Municipalidad citará al proveedor adjudicado debiendo firmarlo dentro del plazo de 10 días hábiles desde que es citado, de conformidad a lo establecido en el punto 20.1.3 y siguientes de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019.*
- i) *De no firmar, o no presentar la garantía requerida para el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario en el plazo señalado precedentemente, el municipio podrá readjudicar al segundo mejor oferente, haciendo efectiva la boleta de seriedad de la oferta, y en caso de que éste se desista, al tercer mejor oferente, y así sucesivamente hasta la firma del contrato.”*

2. En todo lo no modificado por el presente decreto, rige íntegramente el Decreto DAL N°788 del 27 de septiembre de 2019.



# Lo Barnechea

NATURALMENTE LO MEJOR  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
MWC / JAM / PBC / RLD

3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto e infórmese en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

VIVIAN BARRA PEÑALOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MANUEL WIELANDT COVARRUBIAS  
JEFE DEPTO. DE LICITACIONES

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Comuna de Planificación;
- Dpto. de Proyectos;
- Depto. Licitaciones;
- Of. Partes;



